



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS

C/ Alta, nº 5, 2ª planta
39008 - SANTANDER

☎ 942 208 915 - Fax: 942 208 920



ASUNTO: Necesidad de aclaración sobre la Subcontratación declarada en varias de las ofertas presentadas a la licitación de las obras del "NUEVO VIAL DE ACCESO RODADO Y PEATONAL ENTRE VIVEDA Y DUÁLEZ. NUEVA CARRETERA CA-138, P.K. 0,000 A P.K. 1,550, Y SU CONEXIÓN CON LA N-611 EN BARREDA. TRAMO: VIVEDA - DUÁLEZ".

Con fecha 9 de noviembre de 2021 se abrieron los sobres A y B de las ofertas presentadas al procedimiento abierto iniciado para la adjudicación de las obras del "NUEVO VIAL DE ACCESO RODADO Y PEATONAL ENTRE VIVEDA Y DUÁLEZ. NUEVA CARRETERA CA-138, P.K. 0,000 A P.K. 1,550, Y SU CONEXIÓN CON LA N-611 EN BARREDA. TRAMO: VIVEDA - DUÁLEZ", por un presupuesto base de licitación de 7.297.909,52 €, I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

Mediante correo electrónico remitido el 17 de noviembre de 2021 por el Servicio de Contratación y Compras, se envió a este Servicio de Proyectos y Obras la documentación relativa a la subcontratación aportada por los licitadores presentados a esta licitación, solicitándose nuestro informe sobre el cumplimiento de la cláusula P del PCAP.

Mediante correo electrónico enviado por este Servicio el 9 de diciembre de 2021 se transmitió al Servicio de Contratación y Compras la necesidad de requerir aclaraciones a varios licitadores en relación con la declaración de subcontratación presentada por los mismos, especificando concretamente las aclaraciones a pedir.

Dicha solicitud de aclaración se hizo del mismo modo que en otro expediente anterior y muy reciente, el 4.1.119/21, la cual se tramitó y permitió la realización del correspondiente análisis, informe, y toma de decisiones al respecto por parte de la Mesa de Contratación, sin dificultad y aprovechando así la máxima agilidad que brinda el intercambio de correos entre ambos Servicios, que nos es de gran utilidad para otras muchas cuestiones.

Con fecha 17 de diciembre de 2021 se comunica telefónicamente a este Servicio que la petición de aclaración que hicimos el pasado día 9 para el expediente que ahora nos ocupa (4.1.120/21), debe realizarse a través de un escrito firmado y con el registro correspondiente.

Ante esta novedad, por la presente se transcribe la petición que fue remitida por e-mail, para su tramitación, con nuestra firma y registro correspondiente:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN ANEXO VI SOBRE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL LICITADOR EN RELACIÓN CON LA DECLARACION RESPONSABLE RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN.

En base a la cláusula P del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra: "NUEVO VIAL DE ACCESO RODADO Y PEATONAL ENTRE VIVEDA Y DUÁLEZ. NUEVA CARRETERA CA-138, P.K. 0,000 A P.K. 1,550, Y SU CONEXIÓN CON LA N-611 EN BARREDA. TRAMO: VIVEDA - DUÁLEZ", los licitadores deberán indicar en su oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o

F:\GENERAL\AÑO 2018 OBRAS\2018 Obra 41-18\OBRA\Licitación-Contratación\Petición aclaración sobre subcontratación.doc

Firma 1: 21/12/2021 - CARLOS LUIS DELGADO LINARES
JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS - D.G. DE OBRAS PUBLICAS
 Firma 2: 21/12/2021 - MANUEL DOMINGO DEL JESUS CLEMENTE
DIRECTOR GENERAL - D.G. DE OBRAS PUBLICAS

CSV: A0600X/ejP7K91XdRiIFazAm+UFDJLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PR001)
 N.º Registro: 2021PR001E008425
 Fecha Registro: 21/12/2021 13:52



el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, cumplimentando el Anexo VI al presente pliego, "Declaración responsable relativa a la subcontratación".

En base a lo anterior, vista la documentación aportada por los licitadores, con el fin de que la declaración sea lo más precisa posible y se eviten en su análisis posibles interpretaciones derivadas de la ausencia de información explícita en la misma, se propone solicitar las siguientes aclaraciones:

• **ASCAN**

No se requiere aclaración.

• **ACCIONA**

Deben precisarse las partidas de posible subcontratación en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, en concreto las partidas que incluye dentro de las tareas: "sostenimiento del terreno", y "seguimiento arqueológico", especificando si dichas partidas son determinadas unidades de obra, y cuáles, o el capítulo completo, en cada caso, haciendo referencia a su importe de ejecución material según el presupuesto del proyecto, debiendo mantener en todo caso la coherencia con la documentación previamente entregada.

• **COPSESA**

Deben precisarse las partidas de posible subcontratación en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, en concreto las partidas que incluye dentro de la tarea "talas y podas, hidrosiembras, plantaciones", así como dentro de la tarea "señalización", especificando si dichas partidas son determinadas unidades de obra, y cuáles, o el capítulo completo, en cada caso, por referencia a su importe de ejecución material según el presupuesto del proyecto, debiendo mantener en todo caso la coherencia con la documentación previamente entregada.

• **U.T.E. FERNANDEZ ROSILLO Y CIA, S.L. – EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U.**

Deben precisarse las partidas de posible subcontratación en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, en todas las tareas que figuran en su Declaración, especificando si dichas partidas son determinadas unidades de obra, y cuáles, o el capítulo completo, en cada caso, haciendo referencia a su importe de ejecución material según el presupuesto del proyecto, debiendo mantener en todo caso la coherencia con la documentación previamente entregada.

• **U.T.E. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A. – SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATAS, S.L.**

Deben precisarse las partidas de posible subcontratación en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, en todas las tareas que figuran en su Declaración, especificando si dichas partidas son determinadas unidades de obra, y cuáles, o el capítulo completo, en cada caso, haciendo referencia a su importe de ejecución material según el presupuesto del proyecto, debiendo mantener en todo caso la coherencia con la documentación previamente entregada.

Firma 1: 21/12/2021 - CARLOS LUIS DELGADO LINARES
JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS - D.G. DE OBRAS PUBLICAS
Firma 2: 21/12/2021 - MANUEL DOMINGO DEL JESUS CLEMENTE
DIRECTOR GENERAL - D.G. DE OBRAS PUBLICAS

CSV: A0600X/ejP7K91XdRilFazAm+UFDJLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PRO01)
N.º Registro: 2021PR001E008425
Fecha Registro: 21/12/2021 13:52



• **U.T.E. OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. – SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.**

Deben precisarse las partidas de posible subcontratación en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, en todas las tareas que figuran en su Declaración, especificando si dichas partidas son determinadas unidades de obra, y cuáles, o el capítulo completo, en cada caso, haciendo referencia a su importe de ejecución material según el presupuesto del proyecto, no a su porcentaje, debiendo mantener en todo caso la coherencia con la documentación previamente entregada.

• **U.T.E. RUCECAN-CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS S.L.U.**

Deben precisarse las partidas de posible subcontratación en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, en concreto las partidas que incluye dentro de las tareas: “micropilote”, especificando si dichas partidas son determinadas unidades de obra, o el capítulo completo, en cada caso, haciendo referencia a su importe de ejecución material según el presupuesto del proyecto, debiendo mantener en todo caso la coherencia con la documentación previamente entregada.

• **SIEC**

Deben precisarse las partidas de posible subcontratación en base al presupuesto de ejecución material del proyecto, en todas las tareas que figuran en su Declaración, especificando si dichas partidas son determinadas unidades de obra, y cuáles, o el capítulo completo, en cada caso, haciendo referencia a su importe de ejecución material según el presupuesto del proyecto, no a su porcentaje, debiendo mantener en todo caso la coherencia con la documentación previamente entregada.

Lo que se solicita para poder informar sobre las declaraciones de subcontratación presentadas.

Santander, 21 de diciembre de 2021,

EL INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE
PROYECTOS Y OBRAS

Fdo.: Carlos Luis DELGADO LINARES

Conforme,

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo. Manuel D. DEL JESUS CLEMENTE

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS. -

Firma 1: 21/12/2021 - CARLOS LUIS DELGADO LINARES
JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS - D.G. DE OBRAS PUBLICAS
Firma 2: 21/12/2021 - MANUEL DOMINGO DEL JESUS CLEMENTE
DIRECTOR GENERAL - D.G. DE OBRAS PUBLICAS
CSV: A0600X/ejP7K91XdRiIFazAm+UFDJLYdAU3n8j

R.A.PRESIDENCIA (PR001)
N.º Registro: 2021PR001E008425
Fecha Registro: 21/12/2021 13:52



